Sesión 110.-

Día 18 de Noviembre de 1914.

En Buenos-Aires a los diez y ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos catorce siendo las cuatro y treinta p.m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del Doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Dejar sin efecto:

7353 P. 1°.- La resolución de 13 de Mayo p.pdo por la que se bautizaba con el nombre de Carlos Calvo a la escuela n° 21 del Consejo Escolar 10° por funcionar dicha escue=

la en un edificio particu=
lar y
2º.- Reservar la conside=
ración de este expediente
hasta tanto sean construí
dos algunos edificios pro
yectados por la Dirección
General de Arquitectura.

630 A. 1º.- La resolución de 5 de
Febrero p.pdo, por la cual se
dispuso la construcción de
un patio cubierto en el local
ocupado por la escuela
nº 15 del Consejo Escolar 4º y
2º.- Rescindir el contrato ce=
lebrado con los señores Roma=
gnoli, Rossi y Barroumeres,
para la construcción del
patio cubierto de que se tra=
ta, en vista de las dificul=
tades que han surgido
al haberse opuesto uno de
los propietarios linderos
a que se apoye en el muro
medianero la precitada
construcción.-
3º.- Ordenar a Contadu=
ría devuelva a los empre=
sarios señores Romagnoli,
Rossi y Barroumeres el impor=
te del depósito efectuado
por ellos, en garantía del

fiel cumplimiento del contrato que se rescinde.

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela normal de Monteros (Tucumán) srta María Luisa Cochon, con antigüedad al 25 de Abril último; y nombrar en su reemplazo en carácter de interina a la srta Audemia Guchea, con cargo de registrar en la Oficina de Estadística su título profesional.-

Conceder.

3391 C. El permiso que solicita la escribiente de la escuela normal de Bell-Ville (Córdoba) sra Amalia Casas de Lerena, para faltar una hora los días Lunes, Martes Miércoles y Sábados con el objeto de poder atender la cátedra que dicta en una escuela provincial, sin que esta medida pueda invocarse como precedente en lo sucesivo.-

3807 C La permuta que solicitan de sus respectivas cátedras de la escuela nor-

mal de maestros de Catamarca, los profesores de historia e instrucción cívica Enri Saint Claire y de Química Vicente Salas Martínez.

11.930 S Permitir que la srta Rosa Elena Burgos, maestra de las escuelas nacionales n° 38 de la provincia de San Luis, con horario de 8 a. m. a 12 m y de la provincial "General Pedernera" con horario de 1.30 a 4.30 continúe desempeñando ambos puestos, por no existir incompatibilidad de ningún género.—

Acordar:

16.163 B/911 A don Juan Bernasconi representante de don Saturnino Soriano Nazar, la suma de dos mil novecientos siete pesos con setenta centavos m/n ($ 2.907.70) que importan los sellos agregados a este expediente, siempre que la oficina Judicial certifique que el impuesto a que se refiere en su presentación ha sido efectivamente abonado.—

130 C. La incorporación definitiva del 2° año de la escue

la de nuestra señora de la Misericordia a la escuela normal de maestras de San Nicolás, en vista de que el referido curso funciona en condiciones regulares.—

16.060 R **Archivar:**

El presente expediente, en el que el Dr Julio Roca, agradece los honores que le han sido tributados a su señor padre Tte General don Julio A. Roca.

La precedente nota por la que la Sra Leonor T. P. de Uriburu, agradece los honores que le han sido tributados a su esposo el ex-Presidente de la República Dr José E. Uriburu.

Aprobar.

14.967 N/912 1º.-/ La rendición de cuentas que de la cantidad recibida para viáticos, presenta el actual ex-Inspector Seccional de Territorios, don Gregorio Lucero, por el año 1912, por la cantidad de mil ochocientos treinta y cinco pesos m/n. ($ 1835.00) que recibió con ese objeto y

2°.- No aprobar ni hacer lugar al reintegro de los gastos que dicho ex-Inspector Seccional manifiesta haber hecho en inspecciones, excediéndose de la suma que le fué acordada con tal objeto.-

12.825 I La ubicación en la escuela nocturna C del Consejo Escolar 11° donde presta servicios desde el 23 de Septiembre p.pdo propuesta por la Inspección Técnica General, para el subpreceptor don Firmo Beltrán Costa cuyo traslado de la C del Consejo Escolar 12°, se había ordenado.-

41 I 1°.- La rendición de cuentas que, de la cantidad recibida para viáticos presenta el actual ex-Inspector Seccional de Territorios don J. Gregorio Lucero por el año 1913, hasta la cantidad de los dos mil trescientos diez pesos m/n ($ 2.310.00); que con tal objeto recibió oportunamente y

2°.- No aprobar ni hacer lugar el reintegro de los gastos que dicho ex-Inspector

manifiesta haber hecho en inspecciones excediéndose de la suma que le fuera acordada con tal objeto.—

15.064 O. 1º.- La presente regulación de honorarios de los señores procuradores que eleva el Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Carlos M. del Campo, por trabajos realizados por los mismos durante el mes de Octubre p. pdo y

2º.- Páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría, la suma de cinco mil setenta pesos m/n ($5.070.) importe de los honorarios de los señores Procuradores del H. Consejo correspondiente al mes de Octubre último, de acuerdo con la distribución indicada en este expediente, debiendo imputarse esté gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 11- segundo párrafo de la partida 1 del Presupuesto vigente.—

13.776 10/913 1º.- La licitación pública verificada el 27 de Julio p. pdo para la instalación de alumbrado eléctrico

en la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 10.º 7

2.º- Adjudicar la ejecución de las obras de que se trata, al señor José F. Pastorino, quien se compromete a efectuarlas con la bonificación que indica a fs 48, por la suma de ochocientos diez y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos m/n ($819.64) y de lo cual resulta ser la más baja de las propuestas presentadas.

3.º La imputación del gasto se hará en la forma que se indica en la resolución de 22 de Junio p. pdo, a fs 26 de este expediente.-

15.230 O El proceder del administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi, señor Luciano Gremberg al ordenar las reparaciones necesarias en las fincas que más abajo se indican, cuyo importe total asciende a la suma de cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos m/n ($52.50):

Viamonte 382 - Dpto n.º 6 - Are

glo de la chimenea $ 7.50.
Viamonte 382 - Dpto 2. - Arre=
glo de la pileta $ 10.00 -
Libertad 75. - Arreglo de la
chapa metálica de la per=
siana $ 35. - Total $ 52.50.

15.228 O. El proceder del adminis=
trador de los bienes de la
sucesión Bernasconi, sr.
Luciano Gremberg al orde=
nar las reparaciones nece=
sarias en las fincas
que más abajo se indican,
cuyo importe total ascien=
de a la suma sesenta pesos
m/n ($ 60.00):
Libertad n° 55 Dpto n° 2 - Em=
papelamiento del comedor,
$ 20.00 -
Libertad n° 69 - Dpto n° 4 - Com=
postura de un caño de a=
gua. - $ 5.00. -
Libertad n° 55 - Dpto n° 3. - Arre=
glos en la cocina $ 25.00 -
Ceballos n° 245. - Arreglo de
la puerta de servicio $ 10.00
Total $ 60.00 -

Autorizar.

10.737 N. La inversión de la suma de
cuatrocientos ochenta y cinco
pesos con sesenta y tres cen=
tavos m/n ($ 485.63) en la cons=

trucción de la vereda frente al edificio que ocupa la escuela n° 2 del Neuquén y aceptar la propuesta que para la realización de dicha obra por el expresado importe presenta don Joaquín García, siempre que se sujete a las condiciones indicadas precedentemente por la Dirección General de Arquitectura a fs 9, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 10 Partida 3 del Presupuesto General vigente.—

14.968 12° A los Consejos Escolares para invertir de sus "Fondos de Matrículas", en las fiestas de fin del curso escolar, hasta la suma de treinta pesos m/n por cada escuela pudiendo distribuir el total de la suma en la forma que estime conveniente entre las diversas escuelas.—

7042 D. La adquisición en licitación privada del material para arreglo de toldos en las escuelas de la Capital, dentro de la suma total de novecientos noventa y siete pe

sos con cuarenta centavos m/n ($ 997.40), que para ese objeto se ha entregado ya a la Dirección General de Arquitectura.-

15.232 O Al administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi, señor Luciano Gremberg para acordar una prórroga de tres meses para la cancelación de la hipoteca de cincuenta mil pesos moneda nacional ($50.000) contratada con los señores Lacroze hnos y Cia y que ha vencido el 29 de Octubre p. pdo.

15.229 O. Al administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi, señor Luciano Gremberg para rebajar el alquiler de las fincas que mas abajo se indican y en la siguiente forma:

Reconquista 681 de $260 a $220 m/n
" 683 " $260 a $220 "
" 671 " $240 " "220 "

Libertad 69 Dpto 3 $ 180 a $ 160 m/n a contar del 1° del actual.-

Libertad 55 Dpto 4 $180 a $ 160 m/n a contar del 1° del actual.-

15.231 O 1°.- Al administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi señor Luciano Gremberg para ordenar las reparacio=

nes que son necesarias en el edificio calle Ceballos 253, conforme el presupuesto adjunto presentado por los señores Abella hnos que se acepta y cuyo importe total asciende a la suma de trescientos cincuenta pesos m/n ($350.00).-

2°.- Igualmente, al mencionado señor Gremberg para abonar cien pesos m/n ($100.00) al arrendatario de las tres leguas de campo en Río Negro, señor Antonio Ardaiz, en pago de las reparaciones que este hará efectuar, en el molino existente en dicho inmueble.-

6285 10° 1°.- Prorrogar sin goce de sueldo por última vez, hasta el 30 de Noviembre corriente, la licencia concedida a la maestra de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 10° señora Emma Loza de Berasategui (ausencia del esposo), debiendo continuar como suplente la srta Sofía Healy (sin título).-

2°.- Hacer saber a la recurrente que a la iniciación del curso escolar próximo,

debe hacerse cargo indefectiblemente de su puesto, o enviar la renuncia con la anticipación prescripta por los reglamentos por cuanto habiendo gozado con exceso de las licencias que le correspondían no se le prorrogará por mayor término.—

13.782 B. Ordenar a Contaduría practique las anotaciones respectivas a fin de que el crédito de diez mil cuatrocientos noventa y un pesos m/n. ($10.491.00), existente a favor de don Juan Perrotti, sea transferido y abonado a don Enrique Berzonetti.—

14.289 G. Adquirir de los señores Faisca y Viegas Calzada, doscientos cincuenta tableros contadores al precio de un peso sesenta centavos m/n. cada uno, que proponen por este expediente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12. Item 10 Partida 7 del Presupuesto General Vigente.—

12.426 10° Asignar a la dirección de la Escuela n.° 22 del Consejo

Escolar 10º; la partida mensual de sesenta pesos moneda nacional en concepto de alquiler para casa, a contar del 14 de Septiembre p. pdo, imputándose el gasto por el corriente año a Fondos de Matrículas del citado Consejo.—

3917 S. Nombrar profesora de francés (una cátedra) para la escuela normal de maestras de Santiago del Estero, en carácter de interina, a la srta María Amalia Rodriguez, y dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor del señor Manuel Gomez Carrillo, en vista de que carece de las condiciones requeridas para desempeñar dicha cátedra.—

4194 S/913 Volver este expediente a la Presidencia a los fines indicados en el precedente dictamen de la Comisión Didáctica, que se aprueba.

13.910 C. Declarar cesante a la srta Cleomina Arévalo, auxiliar de la escuela nacional n. 61 de la Provincia de Catamarca, por carecer de

las aptitudes necesarias para continuar desempeñando su puesto, y nombrar en su reemplazo en carácter de maestra de grado con sueldo de tercera categoría a la M. N. sra Lola Calvimonte de Figueroa, propuesta por la Inspección General.-

13.898 C. 1º.- Apercibir enérgicamente a la directora de la escuela nacional nº 30 de la provincia de Córdoba, sra Mercedes Vilchez de Lucero Endrek y a la maestra auxiliar del mismo establecimiento, srta María Eudora Carreras Zeballos, advirtiéndoles que se adoptarán medidas más severas en caso de repetición de hechos que den motivo a la intervención superior.-

2º.- Advertir a la expresada directora que debe abstenerse en absoluto de emplear los alumnos de la escuela para su servicio particular.-

3º.- Trasladar a la sra Mercedes Vilchez de Lucero Endrek y srta María Eudora Carreras

Zeballos, a otra escuela que propondrá la Inspección General de Provincias.-

4°.- Transcribir al señor Encargado de "Chuchiras", las disposiciones referentes a los deberes que le impone su cargo.-

Reservar el presente expediente en Mesa de Entradas, prévia anotación en la Inspección General de Territorios.

10.782 S. 1°.- Manifestar a la ex-maestra interina de la escuela n° 40 de Misiones, sra Leonor F. de Scheer, que su separación del servicio fué motivada por su incompetencia profesional; pero que la Inspección General de Territorios la tendrá presente siempre que no disponga de diplomados, en mérito a sus numerosos años de servicio a la enseñanza.-

2°.- Pasar el presente expediente a Mesa de Entradas para que desglose y devuelva a Contaduría el expediente acumulado M. 3223 que figuraba en esta Oficina como comprobante

de Caja.–

13.554 P. Pedir telegráficamente al administrador de la Colonia San Martín (Chubut), señor Noé E. Pedroso, se sirva hacer desalojar la parte del edificio escolar que se encuentra ocupada por intrusos, entre ellos un bolichero expendedor de bebidas alcohólicas, quedando por lo demás autorizado para que el mencionado señor administrador, ocupe una de las piezas de dicha casa hasta que el director de la escuela ambulante don Vicente Calderon abra allí las clases, todo con cargo de cuidar y velar por la conservación del local citado.–

14.231 C. Confirmar en su puesto a la actual maestra interina de tercera categoría de la escuela nº 34 del Chubut, srta María Luisa Martínez, en mérito a lo informado por la dirección de dicha escuela y la Inspección General respectiva.–

4691 S/909. 1º.– Dar por cancelada

la suma de doce pesos m/n
($12.00) que adeuda al H. Con=
sejo el ex-Encargado Escolar
de Santa Cruz, don E. M. Rojo
en vista de lo informado
por la Inspección General de
Territorios a fs 2 y de acuerdo
con lo aconsejado por Conta=
duría y Asesor Letrado.-
2°.- Dar también por can=
celada, con el producido
de las 70 matrículas que en
1909 expidió, la suma de se=
tenta y un pesos cincuenta
centavos m/n ($71.50) que co=
mo importe de lo gastado
en la colocación de mar=
cos y vidrios a 13 cuadros,
cobra el director don Francis=
co D'Emilia.-

13.967 - M. 1°.- Trasladar al di=
rector de la escuela infantil n°
54 de Misiones, don Marcos
Justino Varela, a la nueva
escuela infantil n° 75 de
Posadas, a contar del 11
de Octubre p. pdo fecha en
que la Inspección General
respectiva efectuó ese pase.
2°.- Anotar que la escue=
la n° 75 se inauguró el 11 de
Octubre p. pdo.-

3°.– Nombrar director suplente de la escuela n. 54 de Misiones, al maestro de la misma, don Agustín Olmedo, a contar del 5 de Octubre p.pdo en que asumió ese cargo, en reemplazo del señor Varela que pasó a otro puesto.–

1881 C. Hacer saber a la dirección de la escuela normal de maestros de Catamarca, que no debe negar los certificados de estudios que soliciten los alumnos por cada curso separadamente con la clasificación de cada materia y haciendo constar la parte de la asignatura correspondiente.–

3723 D Vuelva a Contaduría manifestándole:

(a) Que la resolución que invoca de fecha 7 de Diciembre de 1911, ha caducado toda vez que en la actualidad, y con arreglo a las Leyes de Contabilidad y General de Presupuesto, cada gasto tiene su imputación determinada de antemano, como ocurre en el presen

te caso, en que el gasto de que se trata ha sido imputado a los Sobrantes de Escuelas Normales correspondientes al ejercicio de 1912 por indicación de la propia Contaduría hecha oportunamente en su informe de fecha 2 de Diciembre de 1913 que obra a fs 27 del expediente n.º 4922-C año 1913.-

(b) Que aquella medida se refería a la imputación general de los artículos no provistos, aunque hubieran sido adquiridos con un destino dado "a priori", ya que este podía ser modificado con posterioridad, circunstancia que nó concurre en el presente caso por tratarse de material dotado con caracter definitivo y

(c) Que el mencionado decreto rigió exclusivamente para escuelas primarias.-

13.908 6° 1°.- Hacer saber en respuesta al Consejo Escolar 6° con respecto a la autorización que solicita para la pu-

blicación de una revista por los alumnos de la escuela "José Federico Moreno" de su dependencia, que este Consejo considera que no debe intervenir en ello.-

2º.- Manifestarle igualmente, que en cuánto al permiso que pide para intercalar vistas fotográficas de dicha escuela, en la mencionada revista, puede hacerlo pues a ello no se oponen disposiciones en vigor.-

15.345 S/913 1º.- Formalizar el contra respectivo con los señores Luoni hnos sobre ejecución de obras de reparaciones en los edificios escolares del Consejo Escolar 4º, en los términos aconsejados por la Comisión de Hacienda en su precedente dictamen.-

2º.- Aprobar, por los motivos que expone, el proceder de la Dirección General de Arquitectura, al haber consentido la iniciación de las obras sin haberse

llenados previamente la formalidad de la firma por ambas partes en el convenio estipulado.-

9196 O. 1°.- Aprobar la licitación sobre provisión de material escolar para 1915 efectuada el 7 de Septiembre p. pdo.-

2°.- Adjudicar los artículos por los precios, cantidades y destino que se especifican en la planilla n° 2 de la Comisión de adjudicaciones, de acuerdo con el dictamen de ésta, con excepción de los que se acuerdan a las casas de Donnell y Palmer, Jacobo Peuser, Maucci Hermanos, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco y Emailbrenner R. Peters, sobre los cuales se adoptará resolución por separado.-

3°.- Aprobar asimismo la planilla n° 6 del dictamen de la citada Comisión con los artículos cuyas propuestas se desestiman.-

4°.- Las adjudicaciones sobre artículos destinadas

para provisión de escuelas normales se hacen a condición de que en el Presupuesto para el año próximo se vote partida con destino a provisión de material escolar, útiles y muebles para esas escuelas.–

5º.– Llamar nuevamente a licitación para la provisión de los artículos no adjudicados por desestimarse las propuestas o no haberse presentado oferta, y que se enumeran en las planillas 6 y 7.–

2086 B.– No hacer lugar al reclamo de sueldos interpuesto por el actual director de la escuela normal de San Fernando (Bs As), señor Angel F. Rossi durante el tiempo que sustituyó en el mes de Mayo p. pdo al profesor del establecimiento señor Julio R. Barcos, atento a que el Presupuesto no acuerda partida para gastos de suplentes.–

Aceptar y agradecer la propuesta que hace en

la precedente nota el señor Presidente de la Bolsa de Cereales, y disponer que las direcciones de las escuelas dependientes de esta Repartición que hayan de solicitar colecciones y muestrarios de productos agrícolas y sus derivados con destino a la enseñanza objetiva lo efectuen dentro de los meses comprendidos entre Febrero y Septiembre, inclusives y que el personal docente conceda a los alumnos un tiempo de tres o cuatro días, con el fin de que obtengan los productos necesarios para los cuadros ilustrativos que preparan.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

[signature]

[signature]